

CIRCULAR INFORMATIVA

N° DGAC 066/2018

N° DNA 0667/2018

Fecha: 8 de mayo de 2018

DE: Gral. Fza. Aé. Celier Aparicio Rosas
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

A: OPERADORES DE AERÓDROMOS, DIRECCIONES DE AREA,
JEFATURAS REGIONALES, SUBREGIONALES DE LA DGAC Y
COMUNIDAD AERONÁUTICA.

ASUNTO: ADOPCIÓN DE LA ENMIENDA 8 DEL ANEXO 14, VOLUMEN II

Estimados Señores:

La Dirección General de Aeronáutica Civil comunica a la comunidad aeronáutica que se encuentra disponible en la página Web de la Institución (www.dgac.gob.bo – enlace: *Propuesta de Enmienda a los ANEXOS de la OACI*), la Enmienda 8 del Anexo 14 - Volumen II, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (*Normas y métodos recomendados internacionales sobre Helipuertos*).

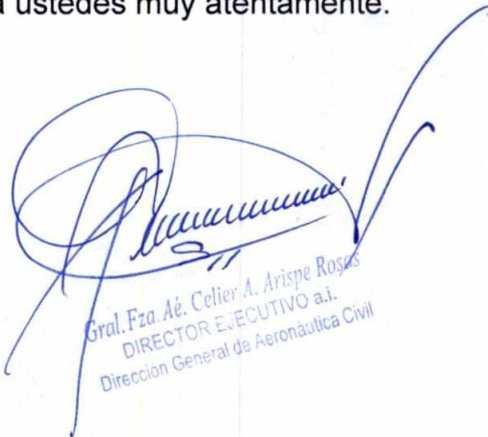
Al respecto, se recibirán comentarios referentes al tema en cuestión hasta el 15 de junio de 2018, vencido el plazo se considerará que no existe objeción a la Enmienda adoptada.

Las Jefaturas Regionales y Sub Regionales de Aeronáutica Civil, en los diferentes aeropuertos, quedan encargadas de la difusión de la presente Circular Informativa.

Con este motivo, hago propicia la ocasión para saludar a ustedes muy atentamente.



WJOB/rdr
Cc: Arch.Corr.



Gral. Fza. Aé. Celier A. Arispe Rosas
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil